

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y PINILLA DE BUITRAGO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento en su pasada sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, acordó considerar el pueblo de Pinilla de Buitrago como área de sensibilidad acústica. Asimismo, estableció los horarios de cierre de los establecimientos destinados al público, según el siguiente detalle:

- Desde el 1 de junio hasta el 31 de septiembre, el horario de cierre de las terrazas se establece a las 00:30 horas.
- El horario de los establecimientos destinados al público sin terraza, el cierre será a las 2:30 horas.
- El resto del año la hora de cierre de los establecimientos, se establece a las 1:30 horas.

En todo caso, los valores límite de emisión de ruido al ambiente exterior, serán:

- En horario diurno de 65 decibelios máximo.
- En horario nocturno de 55 decibelios máximo.

Este acuerdo provisional de establecimiento de horarios, se somete a exposición pública por plazo de treinta días que se contarán, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante ese plazo se podrá presentar alegaciones contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, teniendo la consideración de definitivo si durante el período de exposición al público no se presentara alegación alguna.

En Gargantilla del Lozoya, a 8 de agosto de 2019.—El alcalde, Rafael García Gutiérrez.  
(03/28.741/19)

